



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 165/2015
LEY DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY MUNICIPAL N° 067/2015, DE EXPROPIACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS VÍAS PERIMETRALES Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS A LA ROTONDA PARQUE CRISTO REDENTOR”

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto modificar el Artículo Primero de la Ley Autonómica Municipal N° 067/2015, de fecha 04 de mayo de 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Se declara de necesidad y de utilidad pública, en la búsqueda de cumplir con la planificación y ordenamiento de la ciudad, para lograr y facilitar el tráfico vehicular en la zona aledaña a la Rotonda Parque “Cristo Redentor”, y por consiguiente la expropiación de una superficie total de 13.768,06 m² aproximadamente, correspondiente a los terrenos afectados por la apertura de las vías perimetrales y áreas verdes aledañas a la Rotonda Parque Cristo Redentor (cuadrantes Noroeste y Noreste de la rotonda), ubicadas en los Distritos Municipales 1 y 2 respectivamente, cuyas coordenadas UMT, con proyección WGS84 del área de intervención son las siguientes:

COORDENADAS WGS84		
PUNTO	X	Y
GU-1	480420,907	8035253,960
GU-2	480425,796	8035249,410
GU-3	480533,287	8035275,545
GU-4	480550,865	8035279,699
GU-5	480572,992	8035284,821
GU-6	480583,623	8035289,553
GU-7	480620,885	8035306,926
GU-8	480623,842	8035310,568



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

GU-9	480623,234	8035279,117
GU-10	480623,190	8035263,215
GU-11	480623,536	8035249,198
GU-12	480594,758	8035217,902
GU-13	480531,604	8035210,044
GU-14	480534,790	8035213,264
GU-15	480549,971	8035253,547
GU-16	480545,601	8035259,500
GU-17	480418,839	8035228,679

COORDENADAS WGS84		
PUNTO	X	Y
EX-1	480677,138	8035308,435
EX-2	480674,022	8035312,318
EX-3	480673,240	8035281,560
EX-4	480673,192	8035263,712
EX-5	480673,333	8035258,026
EX-6	480713,815	8035219,518
EX-7	480738,081	8035220,130
EX-8	480769,256	8035220,914
EX-9	480765,294	8035223,867
GU-18	480415,970	8035225,999

Artículo 2. Se mantienen vigentes los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley Autonómica Municipal N° 067/2015, de fecha 04 de mayo de 2015.

DISPOSICION ADICIONAL

ÚNICA.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A), para fines consiguientes.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de enero de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL